

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE PRODUCCIÓN DE PELLETS SOSTENIBLE

La dirección de BIOMASA FORESTAL, S.L. se ha comprometido a garantizar que sus prácticas de abastecimiento de madera y sus operaciones de producción de pellets están de acuerdo con los siguientes principios:

- La producción de biomasa leñosa no se llevará significativamente a cabo a expensas del balance neto de carbono de los reservorios de carbono de la vegetación y el suelo.
- La producción de la biomasa leñosa no interfiere negativamente con la biodiversidad en el bosque de origen.
- La producción de biomasa leñosa mantiene o mejora la calidad del suelo.
- La producción de biomasa leñosa no agota las aguas subterráneas y superficiales y evita o limita significativamente los impactos negativos sobre los recursos hídricos.
- La producción de pellets evita o limita de manera significativa el impacto negativo sobre la calidad del aire.
- La producción de pellets de madera no pone en peligro la comida, abastecimiento de agua o de subsistencia de las comunidades locales.
- La producción de pellets de madera respeta los derechos de propiedad y contribuye a la prosperidad local y para el bienestar de los trabajadores y de la población local.
- Serán plenamente respetados los principios éticos relacionados con la salud y la seguridad, los derechos humanos, la libertad de asociación, trabajo forzoso u obligatorio, el trabajo infantil, la discriminación, la responsabilidad ambiental, la integridad empresarial y la corrupción en todas sus formas.
- Las fuentes de madera son totalmente compatible con el *European Timber Regulation* (EUTR) {Reglamento Europeo de la Madera} y la *EU Forest Law Enforcement, Governance and Trade* (FLEGT) {aplicación de las normas y reglamentos comunitarios, gobernanza y comercio}

La Dirección de BIOMASA FORESTAL, S.L. hará público este compromiso a clientes, proveedores y partes interesadas.

La administración reconoce que aceptará las investigaciones por el organismo de inspección que revisa la conformidad con requisitos ENplus® por si las inquietudes serías y justificadas estén siendo provocadas y que no están cumpliendo con estos requisitos de sostenibilidad.

En As Pontes a 1 de julio de 2013



Fdo. Luz Pardo Longueira